

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICO Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESPECIALIDAD DE CONSUMO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 1204/2017, DE 26 DE ABRIL, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO (B.O.C.M. Nº 100, DE 28 DE ABRIL DE 2017).

APORTACIÓN DOCUMENTACIÓN FASE DE CONCURSO

De conformidad con lo expresado en el artículo 56 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de fecha 9 de abril de 2018, de la Dirección General de la Función Pública (B.O.C.M. de 17 de abril de 2018), se comunica a ese Centro Directivo, para que proceda a su publicación mediante la exposición en el correspondiente tablón de anuncios, la siguiente información relacionada con el proceso selectivo de referencia.

A efectos del desarrollo del concurso del mencionado proceso selectivo, regulado en la base 7.2.1. y 7.2.2. de la Orden 1204/2017 de 26 de abril, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnico y Diplomados Especialistas, Especialidad de Consumo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, este Tribunal acuerda habilitar la apertura de un **plazo de 10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación en los tabloneros de anuncios correspondientes (**desde el 17 de enero de 2019 al 30 de enero de 2019, ambos inclusive**), con objeto de que los aspirantes que han superado la fase de oposición, y que figuran en la relación hecha pública mediante comunicación de fecha **14 de enero de 2019**, alegue, y en su caso aporte, en los términos especificados en las bases arriba mencionadas, la documentación acreditativa de los méritos de la fase de concurso que correspondan, de entre los contemplados en la base 7.2.1. de la mencionada Orden 1204/2017 de 26 de abril.

Se hacen constar, asimismo, que de acuerdo con la mencionada base 7.2.1. de la Orden 1204/2017: los méritos alegados y acreditados se valorarán con referencia siempre al último día del plazo de presentación de instancias: **31 de mayo de 2017**.

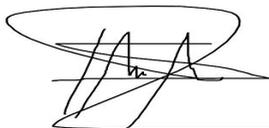
Esta documentación acreditativa de la fase de concurso, podrán presentarse a través de las Oficinas de asistencia en materia de Registro de la Comunidad de Madrid o en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, debiendo hacer constar como destinatario de las mismas lo siguiente:

*Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnico y Diplomados Especialistas, Especialidad de Consumo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.
Dirección General de Función Pública.
Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno.
C/ de los Madrazos, 34.
28014 Madrid.*

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de **un mes** contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante este Tribunal Calificador o ante la Dirección General de Función Pública como órgano competente para resolverlo, todo ello según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a 16 de enero de 2019.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above a horizontal line.

Fdo.: José María Hernán-Gómez Muñoz.